



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 1503

PARRAL, 17 mayo 2010

VISTOS:



1. Decreto Alcaldicio N° 723 del 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
2. Convenio de fecha 14 de Enero del 2010 entre INDAP E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, para programa Oficina de desarrollo agrícola.
3. Decreto N° 375 de fecha 29 de Enero del 2010 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral como aporte para los convenio para apoyar la implementación de la Oficina agrícola, por un monto de \$2.000.000, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **IMPUTASE** el gasto que represente este decreto al ítem 215-24-03-099 programa 5 "CONVENIO INDAP" del presupuesto Municipal vigente para el año 2010.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Control
- OFICINA AGRICOLA
- Archivo Secplan